



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Acta 07/2do.A/1er.P.Ord./ 2022/LXIII

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE FECHA DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-----

PRESIDE: DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.
SECRETARIOS: DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL.
DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo “Salón de Sesiones Constituyentes 1918”, con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día **miércoles cinco de octubre del año dos mil veintidós**, para la celebración de la **sesión del miércoles doce del presente mes y año a las once horas**.

Preside la sesión la Diputada Ingrid del Pilar Santos Díaz y se desempeñan como Secretarios, los Diputados Raúl Antonio Romero Chel y Rafael Alejandro Echazarreta Torres, quienes conforman la Mesa Directiva del **Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

La Presidencia de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que las Diputadas y Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó al Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, le informó a las Diputadas y Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

De acuerdo al sistema electrónico de registro, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veinticinco Diputados** que se relacionan a continuación: Esteban Abraham Macari, Karem Faride Achach Ramírez, Rubí Argelia Be Chan, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Rafael Alejandro Echazarreta Torres, Luis René Fernández Vidal, Abril Ferreyro Rosado, Karla Reyna Franco Blanco, Melba Rosana Gamboa Ávila, Vida Aravari Gómez Herrera, Carmen Guadalupe González Martín, José Crescencio Gutiérrez González, Fabiola Loeza Novelo, Dafne Celina López Osorio, Víctor Hugo Lozano Poveda, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Jesús Efrén Pérez Ballote, Gaspar Armando Quintal Parra, Erik José Rihani González, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Raúl Antonio Romero Chel, Karla Vanessa Salazar González, Ingrid del Pilar Santos Díaz, Eduardo Sobrino Sierra y Jazmín Yaneli Villanueva Moo.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **once horas con veintisiete minutos del día doce de octubre del año dos mil veintidós**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

- I.- Lectura del Orden del Día.
- II.- Discusión y votación de la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha 5 de octubre del año 2022.
- III.- Asuntos en cartera:
 - a) Circular número PLE/SG/AP/02/2021 de la Honorable Legislatura del Estado de Campeche.
 - b) Circular número PL-LXIV-05/2022 de la Honorable Legislatura del Estado de Campeche.
 - c) Oficio de la Honorable Legislatura del Estado de Campeche.
 - d) Oficio de la Honorable Legislatura del Estado de Campeche.
 - e) Circular número PLE/SG/AP/06/22 de la Honorable Legislatura del Estado de Campeche.
 - f) Oficio número PLE-LXIV/SG/AP/49/2022 de la Honorable Legislatura del Estado de Campeche.
 - g) Oficio número PLE-LXIV/SG/AP/50/2022 de la Honorable Legislatura del Estado de Campeche.
 - h) Oficio número 523-29/2022 I J.P. ALJ-PLÉG de la Honorable Legislatura del Estado de Chihuahua.

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

- i) Circular número CELSH-LXV/11/2022 de la Honorable Legislatura del Estado de Hidalgo.
- j) Oficio número DAS/1090/2022, suscrito por el C.P. Mario Can Marín, Auditor Superior del Estado de Yucatán, con el que remite la primera entrega de los Informes Individuales y un Informe Ejecutivo de los mismos, correspondientes a la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2021.
- k) Iniciativa para Modificar la Ley para Fomentar y Promover el No Desperdiciar Alimentos en el Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.
- l) Iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforma la Ley de Protección Civil del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en Materia de Profesionalización de los Titulares de las Unidades de Protección Civil de los Municipios, suscrita por el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres.
- m) Iniciativa por la que se Reforma la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública en Materia de Participación de las Mujeres, signada por la Diputada Karla Reyna Franco Blanco y el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra.
- n) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforma el Artículo 2° de la Constitución Política del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Erik José Rihani González.
- o) Propuesta de Acuerdo, suscrita por los Diputados Integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, en la que presenta el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- p) Propuesta de Acuerdo suscrita por Diputados Integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, relativa a la integración de la Comisión de Postulación "Héctor Victoria Aguilar del H. Congreso del Estado de Yucatán".
- q) Propuesta de Acuerdo suscrita por Diputados Integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, relativa a la integración de la Comisión de Postulación "Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín del H. Congreso del Estado de Yucatán".
- r) Dictamen de Acuerdo de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, que presenta la terna de candidatos para ocupar el cargo de titular de la Unidad de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado. Y en su caso, designación del Titular de la Unidad de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

- s) Dictamen de la Comisión de Postulación del Reconocimiento “Médico del Año del Estado de Yucatán” del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, en el que se otorga el Reconocimiento al Dr. Jesús Abraham Simón Campos, por su gran aportación académica, sentido social así como por su destacada contribución y liderazgo al control de la pandemia COVID 19.
- t) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se modifica la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en Materia de Paridad Horizontal.
- u) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se modifican diversos Artículos del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.

II.- La Presidencia de la Mesa Directiva, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **sometió a discusión** de las Diputadas y Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha cinco de octubre del año dos mil veintidós, incluida en el sistema electrónico; no habiéndola, se **sometió a votación** la síntesis del Acta, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

III.- A continuación, el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

 **A)** Circular número PLE/SG/AP/02/2021 de la Honorable Legislatura del Estado de Campeche, con la que comunica que realizó la apertura de su Primer Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional que comprendió del 21 de diciembre de 2021 al 31 de enero de 2022. DE ENTERADO.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:


 **B)** Circular número PL-LXIV-05/2022 de la Honorable Legislatura del Estado de Campeche, con la que informa la clausura de los trabajos del Segundo Período Ordinario de Sesiones que comprendió del 1º de febrero al 31 de marzo del año en curso, correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional. DE ENTERADO.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Oficio de la Honorable Legislatura del Estado de Campeche, con el que participa la Apertura del Segundo Período de Receso del primer año de Ejercicio Constitucional que comprendió del 1° al 30 de abril de 2022. DE ENTERADO.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) Oficio de la Honorable Legislatura del Estado de Campeche, con el que notifica la Clausura del Segundo Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional que comprendió del 1° al 30 de abril del 2022. DE ENTERADO.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

E) Circular número PLE/SG/AP/06/22 de la Honorable Legislatura del Estado de Campeche, con el que comunica la Apertura de los Trabajos del Tercer Período Ordinario de Sesiones que comprendió del 1° de mayo al 31 de julio del año en curso, correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional. DE ENTERADO.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

F) Oficio número PLE-LXIV/SG/AP/49/2022 de la Honorable Legislatura del Estado de Campeche, con el que Informa la Clausura de los Trabajos del Tercer Período Ordinario de Sesiones que comprendió el 1° de mayo al 31 de julio del año en curso, correspondiente al primer año de su Ejercicio Constitucional. DE ENTERADO.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

G) Oficio número PLE-LXIV/SG/AP/50/2022 de la Honorable Legislatura del Estado de Campeche, con el que participa la Apertura de su Tercer Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional que comprende del 1° de agosto al 30 de septiembre del año en curso. DE ENTERADO.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

H) Oficio número 523-29/2022 I J.P. ALJ-PLÉG de la Honorable Legislatura del Estado de Chihuahua, por medio del cual la Sexagésima Séptima Legislatura designa a la Mesa Directiva, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, que durará en su cargo del primero de septiembre de 2022 al 31 de agosto del 2023. DE ENTERADO.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

I) Circular número CELSH-LXV/11/2022 de la Honorable Legislatura del Estado de Hidalgo, con el que notifica la Elección de la Directiva que fungió durante el mes de julio correspondiente al Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio Constitucional. DE ENTERADO.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

J) Oficio número DAS/1090/2022, suscrito por el C.P. Mario Can Marín, Auditor Superior del Estado de Yucatán, con el que remite la Primera Entrega de los Informes Individuales y un Informe Ejecutivo de los mismos, correspondientes a la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2021. SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTÁMEN.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

K) Iniciativa para Modificar la Ley para Fomentar y Promover el No Desperdiciar Alimentos en el Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.

Seguidamente la Presidenta; Diputadas y Diputados, de conformidad con lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; en forma económica, **aprobado por unanimidad**.

En tal virtud, se turnó a la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, para su estudio y dictamen.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

L) Iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforma la Ley de Protección Civil del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en Materia de Profesionalización de los Titulares de las Unidades de Protección Civil de los Municipios, suscrita por el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres.

La Presidenta de la Mesa Directiva; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa; sírvanse manifestarlo en forma económica, **se aprobó por unanimidad**.

En tal virtud, se turnó a la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, para su estudio y dictamen.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

M) Iniciativa por la que se Reforma la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública en Materia de Participación de las Mujeres, signada por la Diputada Karla Reyna Franco Blanco y el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra.

La Presidenta; Diputadas y Diputados, de conformidad con lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa; manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad**.

Seguidamente; en tal virtud, se turnó a la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, para su estudio y dictamen.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:



**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO**

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

N) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforma el Artículo 2° de la Constitución Política del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Erik José Rihani González.

La Presidenta de la Mesa Directiva; Diputadas y Diputados, de conformidad con lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa; sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

En tal virtud, se turnó a la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, para su estudio y dictamen.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

O) Propuesta de Acuerdo, suscrita por los Diputados Integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, en la que presenta el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2023.

A C U E R D O ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueba el proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad con las siguiente tabla:

CAPITULO	RUBRO	H. CONGRESO DEL ESTADO	ASEY	TOTAL PODER LEGISLATIVO
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$114,980,702.87	\$70,158,041.28	\$185,138,744.15
2000	MATERIALES E INSUMOS	\$8,950,993.00	\$4,526,991.14	\$13,477,984.14
3000	SERVICIOS GENERALES	\$22,492,230.00	\$19,609,175.34	\$42,101,405.34
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,200,000.00	\$491,999.99	\$1,691,999.99
TOTAL		\$147,623,925.87	\$94,786,207.75	\$242,410,133.62



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Transitorios Artículo Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de esta LXIII Legislatura del Estado de Yucatán. **Artículo Segundo.** Remítase el presente Acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, a fin de que éste considere su incorporación al proyecto de presupuesto de Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2023. **DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2022. INTEGRANTES DE LA JUTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN. PRESIDENTE: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA, SECRETARIA: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA, VOCAL: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA, VOCAL: DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO, VOCAL: DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA, VOCAL: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, VOCAL: DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA.**

Seguidamente la Presidenta; de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 34, Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82, Fracciones V y VI de su Reglamento, puso a discusión la Propuesta presentada, para la cual podrán hacer uso de la palabra dos Diputados, uno a favor y otro en contra hasta por siete minutos. La o el Diputado que desee hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, el que esté a favor con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel.

En virtud de no haber Diputados inscritos para la discusión, **se sometió a votación la propuesta de Acuerdo, en la que se presenta el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2023**, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los Artículos 105, primer párrafo y 106, Fracción IV, del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, informó que el resultado de la votación fue de 25 votos a favor y 0 votos en contra; **aprobado por unanimidad de votos la propuesta.**

En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que elabore la Minuta del asunto aprobado.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

P) Propuesta de Acuerdo suscrita por Diputados Integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, relativa la integración de la Comisión de Postulación “Héctor Victoria Aguilar del H. Congreso del Estado de Yucatán”.

A C U E R D O ARTÍCULO ÚNICO. Se designa a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Postulación “**HÉCTOR VICTORIA AGUILAR**” del H. Congreso del Estado de Yucatán, para premiar a los hombres y mujeres yucatecos que se hubieren distinguido por su ciencia, aportación al campo del derecho, arte, cultura, promoción y defensa de los derechos humanos, preservación del medio ambiente y cualquier otra actividad humanista en beneficio del Estado, la Nación o la Comunidad Universal. La Comisión de Postulación se conformará de la siguiente manera:

- PRESIDENTA:** DIP. MELBA ROSANA GAMBOA ÁVILA
- VICEPRESIDENTA:** DIP. RUBÍ ARGELIA BE CHAN
- SECRETARIO:** DIP. GASPAS ARMANDO QUINTAL PARRA
- SECRETARIO:** DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ
- VOCAL:** DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
- VOCAL:** DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO
- VOCAL:** DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA

TRANSITORIOS ARTÍCULO PRIMERO. Esté Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Está Comisión de Postulación, se encargará de dictaminar lo conducente a fin de determinar, de entre las personas propuestas, a aquella que recibirá la Medalla de Honor “**HÉCTOR VICTORIA AGUILAR**” del H. Congreso del Estado de Yucatán, cada año durante el período constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Yucatán. **PROTESTAMOS LO NECESARIO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA. PRESIDENTE:** DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA, **SECRETARIA:** DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA, **VOCAL:** DIP. GASPAS ARMANDO QUINTAL PARRA, **VOCAL:** DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO, **VOCAL:** DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA, **VOCAL:** DIP.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, VOCAL: DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA.

Continuando con el trámite, la Presidenta; de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 34, Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82, Fracciones V y VI de su Reglamento; puso a discusión la propuesta presentada, para la cual podrán hacer uso de la palabra dos Diputados, uno a favor y uno en contra hasta por siete minutos. La o el Diputado que desee hacer uso de la palabra en contra hasta por siete minutos. El Diputado que desee hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, el que esté a favor con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel.

No habiéndose inscrito ningún Diputados para la discusión, **sometió a votación la propuesta de Acuerdo, relativa la integración de la Comisión de Postulación “Héctor Victoria Aguilar del H. Congreso del Estado de Yucatán”, sírvanse manifestar en forma nominal**, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los Artículos 105, primer párrafo y 106, Fracción IV, del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Cerrado el sistema electrónico de votación y transcurrido el tiempo reglamentario, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, informó que el resultado de la votación fue de 25 votos a favor y 0 votos en contra; **siendo aprobado por unanimidad de votos la propuesta**. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

Q) Propuesta de Acuerdo suscrita por Diputados Integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, relativa a la integración de la Comisión de Postulación “Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín del H. Congreso del Estado de Yucatán”.

A C U E R D O ARTÍCULO ÚNICO. Se designan a las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Postulación “**DIPUTADO PROFESOR PÁNFILO NOVELO MARTÍN**, del Honorable Congreso del Estado de Yucatán”, para premiar y reconocer a las mujeres y hombres yucatecos que por sus aportaciones se



**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO**

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

hayan distinguido en el ámbito de la educación del pueblo maya o en la defensa de los derechos de éste, en nuestro Estado o en el País. La Comisión de Postulación se conformará de la siguiente manera:

PRESIDENTE:	DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL
VICEPRESIDENTA:	DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO
SECRETARIO:	DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA
SECRETARIA:	DIP MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO
VOCAL:	DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

T R A N S I T O R I O S ARTÍCULO PRIMERO. Esté Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Esta Comisión de Postulación, se encargará de dictaminar lo conducente a fin de que entre las personas propuestas se determine la que recibirá el Reconocimiento “Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín, del Congreso del Estado”, cada año durante el periodo constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Yucatán. **PROTESTAMOS LO NECESARIO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA. PRESIDENTE: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA, SECRETARIA: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA, VOCAL: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA, VOCAL: DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO, VOCAL: DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA, VOCAL: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, VOCAL: DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA.**

Seguidamente la Presidenta; de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 34, Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82, Fracciones V y VI de su Reglamento; puso a discusión la propuesta presentada, para la cual podrán hacer uso de la palabra dos Diputados, uno a favor y uno en contra hasta por siete minutos. La Diputada o el Diputado que desee hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, el que esté a favor con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel.

No habiendo discusión, **se sometió a votación la propuesta de Acuerdo, relativa a la integración de la Comisión de Postulación “Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín del H. Congreso del Estado de Yucatán”;** manifestar en



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los Artículos 105, primer párrafo y 106, Fracción IV, del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, informó que el resultado de la votación fue de 24 votos a favor y 1 voto en contra; **siendo aprobado por mayoría de votos la propuesta.**

En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que elabore la Minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

R) Dictamen de Acuerdo de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, que presenta la terna de candidatos para ocupar el cargo de Titular de la Unidad de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado.

Seguidamente la Presidenta de la Mesa Directiva; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que se lea únicamente el acuerdo contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; en forma económica.

Se aprobó por unanimidad, la dispensa del trámite de lectura, en forma económica. En tal virtud, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al acuerdo.

A C U E R D O Artículo primero. La Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, presenta la terna de candidatos para ocupar el cargo de Titular de la Unidad de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, especificándose que todo reúnen y cumplen con los requisitos de la ley, siendo los siguientes:



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

1. C.P. Roberto Ricardo Tamayo Ramírez
2. C.P. Elaine Concepción Echeverría León
3. C.P. Guadalupe Díaz Ley

Artículo Segundo. El Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán, deberá iniciar de inmediato el procedimiento de votación y designación, por el que se elija dentro de la terna, al Titular de la Unidad de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior, quien durará en su cargo cuatro años pudiendo desempeñarlo nuevamente por otro período igual. El procedimiento de designación deberá efectuarse mediante cédula de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán. **T r a n s i t o r i o. Artículo único.** Este acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN. PRESIDENTE: DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ, VICEPRESIDENTA: DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO, SECRETARIO: DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES, SECRETARIO: DIP. ESTEBAN ABRAHAM MACARI, VOCAL: DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO, VOCAL: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA, VOCAL: DIP. MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO. VOCAL: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, VOCAL: DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA.**

Al término de la lectura del Acuerdo, la Presidenta; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión en lo general el dictamen. Recordando a las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y a las Diputadas y los Diputados que estuvieren a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco Diputadas o Diputados en contra hasta por siete minutos. También recordándoles que en la discusión en lo general se podrán reservar los Artículos que consideren analizar y discutir en lo particular, pudiendo hablar cinco Diputadas o Diputados en contra y cinco Diputadas o Diputados a favor, hasta por siete minutos.

RS



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

En virtud de no haber discusión, **sometió a votación el dictamen en lo general**; manifestarlo en forma económica, **siendo aprobado por unanimidad**.

La Presidenta; Honorable Asamblea, en virtud de no haber algún Artículo reservado en la discusión en lo particular, se dio por aprobado y en consecuencia se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

S) Designación del Titular de la Unidad de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado.

La Presidenta; de conformidad con el Dictamen de acuerdo acabado de aprobar y con lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán; procedieron a la designación del Titular de la Unidad de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, mediante cédulas de votación.

Continuando con el trámite, la Presidenta; en consecuencia de lo anterior, solicitó a la Secretaría General del Poder Legislativo del Estado, distribuyera las cédulas de votación con los nombres de candidato y candidatas a Titular de la Unidad de Vigilancia y Evaluación de Auditoría Superior del Estado, a cada una de las y los Diputados asistentes, a fin de que se sirvan marcar de la columna derecha al candidata o candidato de su preferencia, con el objeto de contabilizar la votación y dar el resultado de la misma, así como proporcionar el ánfora para que las y los Diputados puedan depositar su voto.

Recordándoles a las y los Diputados que únicamente deberán señalar una candidata o candidato, para el reiterado cargo, de lo contrario la cédula quedará anulada.

Repartidas las cédulas, la Presidenta; solicitó a la Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, pasar lista de asistencia, a efecto de que cada Diputada y Diputado proceda a depositar su voto, en el ánfora prevista al efecto.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Al finalizar el pase de lista, la Presidenta; con fundamento en los Artículos 104 y 110 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó al Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, extraer las cédulas del ánfora y leer en voz alta el sentido de cada voto.

Asimismo, solicitó a la Vicepresidenta Diputada Karla Reyna Franco Blanco y al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, tomar nota del número de votos para cada candidata y candidato.

Concluida la lectura del sentido de los votos depositados en el ánfora, la Presidenta solicitó a la Vicepresidenta Diputada Karla Reyna Franco Blanco y al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, presentar a la Presidencia los resultados para hacer la declaración correspondiente.

Entregados los resultados, la Presidenta de la Mesa Directiva, indicó que las candidatas y candidato obtuvieron los siguientes resultados: Contador Público Roberto Ricardo Tamayo Ramírez, obtuvo 22 votos; Contadora Pública Elaine Concepción Echeverría León, obtuvo 0 votos; Contador Público Guadalupe Díaz Ley, obtuvo 3 votos. Por lo cual, la Contador Público Roberto Ricardo Tamayo Ramírez, resultó designado para ser Titular de la Unidad de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, por un período de cuatro años, debiendo rendir el compromiso Constitucional previamente al inicio de sus funciones.

En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

T) Dictamen de la Comisión de Postulación del Reconocimiento "Médico del Año del Estado de Yucatán" del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, en el que se otorga el reconocimiento al Dr. Jesús Abraham Simón Campos, por su gran aportación académica, sentido social así como por su destacada contribución y liderazgo al control de la pandemia COVID 19.

Seguidamente la Presidenta; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen, con el objeto de que se lea únicamente el acuerdo contenido en el mismo. Las y los Diputados que este a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al acuerdo.

A C U E R D O Artículo Primero. Se otorga el reconocimiento “**Médico del Año del Estado de Yucatán**”, al Doctor **Jesús Abraham Simón Campos**, por su gran aportación académica, sentidos social, así por su destacada contribución y liderazgo al control de la pandemia del COVID 19, la cual fue fundamental para el desarrollo de vacunas, tratamientos antivirales, anticuerpos monoclonales, inmunoreguladores. **Artículo Segundo.** Hágase del conocimiento al Doctor Jesús Abraham Simón Campos su designación para que, si a bien lo tiene, se sirva asistir a este Recinto del Poder Legislativo a una Sesión Solemne durante el mes de octubre del 2022, misma que será debidamente convocada por la Presidencia del Honorable Congreso del Estado de Yucatán para entregar el reconocimiento respectivo. **Transitorio Artículo Único.** Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. LA COMISIÓN DE POSTULACIÓN DEL RECONOCIMIENTO MÉDICO DEL AÑO DEL ESTADO DE YUCATÁN. PRESIDENTA: DIP. ABRIL FERREYRO ROSADO, VICEPRESIDENTA: DIP. RUBÍ ARGELIA BE CHAN, SECRETARIA: DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO, SECRETARIO: DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE, VOCAL: DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA.**

Al término de la lectura del Acuerdo, la Presidenta; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión en lo general el Dictamen. Las Diputadas y Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel. Recordando a las y los Diputados que podrán

P.S



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra hasta por siete minutos. También recordándoles que en la discusión en lo general se podrán reservar los Artículos que consideren analizar y discutir en lo particular, pudiendo hablar cinco Diputadas o Diputados en contra y cinco Diputadas o Diputados a favor, hasta por siete minutos.

En virtud de no haberse inscrito ningún Diputado a la discusión, sometió a votación el Dictamen en lo general; manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

La Presidenta; Honorable Asamblea, en virtud de no haber ningún Artículo reservado en la discusión en lo particular se dio por aprobado y en consecuencia se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

Permitiéndose manifestar que el presente reconocimiento será entregado en Sesión Solemne a realizarse el día domingo 23 de octubre del año en curso, a las once horas, en el Día Nacional del Médico.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

U) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se modifica la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en Materia de Paridad Horizontal.

Concluida la lectura, la Presidenta de la Mesa Directiva; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa de trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al Decreto:



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

D E C R E T O Por el que se modifica la ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en materia de Paridad Horizontal. **Artículo único.** Se adicionan los párrafos quinto y sexto al artículo 80 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, para quedar como sigue: **Artículo 80.-**... .. En la conformación de la administración pública centralizada y paramunicipal, se atenderá el principio de paridad de género horizontal, a fin de que se integren igual número de mujeres y de hombres como titulares de las dependencias y entidades paramunicipales. Si el número de dependencias y entidades paramunicipales fuere impar, se preferirá que la titularidad de la mayoría recaiga sobre mujeres. **Transitorios Artículo primero. Entrada en vigor** Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Artículo segundo. Derogación Tácita** Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía en lo que se opongan a lo establecido en este decreto. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN. PRESIDENTA: DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN, VICEPRESIDENTA: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA, SECRETARIO: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA, SECRETARIO: DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE, VOCAL: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA, VOCAL: DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO, VOCAL: DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ, VOCAL: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, VOCAL: DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA.**

Al término de la lectura del decreto, la Presidenta de la Mesa Directiva; Honorable Asamblea, el presente Dictamen contiene el Decreto por el que se modifica la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en Materia de Paridad Horizontal, con la que se estaría llevando una nueva acción afirmativa a favor de la sociedad, en particular, la de resultar de relevancia para los habitantes del estado que se haga extensiva y se respete la paridad de género en la conformación de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal, con la finalidad de garantizar el acceso al cargo de ambos géneros en forma igualitaria, en consecuencia, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuara en esos momentos. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

dispensa del trámite solicitado; sírvanse manifestarlo en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, **por unanimidad.**

Continuando con el trámite, la Presidenta; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra cinco Diputadas o Diputados a favor y cinco en contra hasta por siete minutos.

La Presidenta; Honorable Asamblea, de igual manera, con fundamento en lo establecido en el Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, esta Presidencia presenta la lista de las y los Diputados que participarán en contra y la de los Diputados que participaran a favor en la discusión, mismas que no podrán ser modificadas a fin de adicionar oradores. Siendo los siguientes: A favor: La Diputada Carmen Guadalupe González Martín y la Diputada Karla Reyna Franco Blanco.

Se le concedió el uso de la palabra a favor, misma que se le concedió a la **Diputada Carmen Guadalupe González Martín**, quien dijo: “Con el permiso de la Presidenta y Secretarios de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, público presente a los que nos siguen en redes sociales y medios de comunicación. Muy buenas tardes. El día de hoy tendremos a nuestra consideración dos propuestas de Dictámenes emitidos en el seno de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación que modifican dos ordenamientos. El primero, es el relativo a la modificación de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán en Materia de Paridad Horizontal y el segundo es el Dictamen por el que se modifican diversos Artículos del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo. En lo que respecta al Dictamen que modifica la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán en Materia de Paridad Horizontal, es de resaltarse una vez más la importancia que en esta Legislatura le hemos dado al empoderamiento de las mujeres en los espacios de la toma de decisiones. Lo hicimos apenas hace unos meses con la Reforma Electoral en donde garantizamos las candidaturas paritarias en cuanto menos 15 de los 30 Municipios más grandes del Estado de Yucatán y lo hacemos el día de hoy estableciendo como mínimo que la

P.S.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

conformación de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal, se atenderá el Principio de Paridad de Género Horizontal a fin de que se integren igual número de mujeres y de hombres como Titulares de las Dependencias y Entidades Paramunicipales. De igual manera como una acción afirmativa estaremos regulando que si el número de Dependencias y Entidades Paramunicipales fuera impar, se prefiera que la titular, la titularidad de la mayoría recaiga sobre mujeres. Esto sin duda representa un gran paso para el empoderamiento del género femenino en la Administración Pública Municipal, es un paso decidido para alcanzar la paridad integral a nivel municipal lo cual de nuevo nos convierte en referente como Legislatura pues si bien hoy se cuentan con espacios como son los Institutos de la Mujer en todos los Municipios, no se tiene la obligación de que cuando menos el 50% de los cargos de primer nivel tengan que estar reservados para las mujeres. No podemos dejar de mencionar que derivado de las reformas en Materia de Paridad en todo aprobadas en el año 2019, se estableció la obligatoriedad al Titular del Poder Ejecutivo para que la integración de su gabinete observe el principio de Paridad de Género, lo que a la fecha ocurre desde el inicio de la actual administración, sin embargo era necesario llevar esta regla a los Municipios del estado para que todo ente público que conforma la estructura de un Gobierno Municipal, observe también el principio de Paridad de Género. Respecto al segundo Dictamen que se pondrá a consideración del Pleno y que se emitió desde el seno de la Comisión de Puntos Constitucionales obedece a la Reingeniería Legislativa que hemos venido implementado en los últimos meses en este Congreso. La idea es establecer con claridad conceptos que, al día de hoy, no se encuentran regulados en nuestro Reglamento Interno y que por lo tanto permitan hacer más eficiente el trabajo Legislativo que las y los Legisladores realizamos en esta tribuna. Es en este sentido, que en la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación hemos llevado a cabo trabajos encaminados a aprobar estos 2 Dictámenes por unanimidad, que permitan por un lado el empoderamiento del género femenino en los espacios más relevantes de la toma de decisiones con la seguridad de que en la Administración Pública se integrarán cuando menos el 50% del género femenino en la titularidad de los espacios de primer nivel y por otro lado trabajamos fuerte para lograr un Dictamen que permita consolidar los trabajos de Reingeniería Legislativa que durante este tiempo hemos estado implementando en este Congreso del Estado. Por eso, felicito y agradezco a las Diputadas que tuvieron a bien presentar estas Iniciativas, sin duda, nos siguen poniendo en alto a esta Sexagésima Tercera Legislatura y a los que integramos la Comisión de Puntos Constitucionales, gracias por su trabajo siempre para construir un Marco Jurídico de vanguardia. Por lo anterior, Diputadas y Diputados, les solicité su voto a favor de ambos Dictámenes. Es cuanto”.

P.S.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Se le concedió el uso de la voz, a la **Diputada Karla Reyna Franco Blanco**, quien manifestó: "Muchas gracias. Muchas gracias, Presidenta. Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros Legisladores, medios de comunicación que nos acompañan, público que nos sigue a través de las redes del Congreso. A nombre de la Fracción Legislativa del PRI, hago uso de esta tribuna para hablar a favor del Dictamen que reforma el Artículo 80 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado, la cual nace de una Iniciativa presentada por el PRI el pasado 11 de febrero del presente año. La modificación a la Ley de Gobierno de los Municipios es clara ya que garantizará el acceso de más mujeres a puestos de decisión pública en los Ayuntamientos. Con este cambio normativo no solo abrimos canales institucionales que favorezcan a la mujer, sino que también cumplimos obligaciones internacionales en Materia de Derechos Humanos a saber de la declaración de Beijing de la Convención Interamericana para Erradicar y Prevenir la Violencia contra la Mujer entre otros instrumentos. Así mismo fortalecemos y ampliamos lo previsto en mandatos Constitucionales se exigen acciones progresivas a favor de la mujer, aunado a lo anterior, debemos de velar por todo tipo de políticas optimizadoras que se materialicen en acciones afirmativas no menos importante es que este cambio integra la denominada Paridad Horizontal cuyo objeto es maximizar el acceso de las mujeres a cargo de direcciones, jefaturas y coordinaciones dentro del Ayuntamiento, en un 50% o más. Cabe señalar que esta paridad se suma a la de Igualdad que existe dentro de la conformación de los Cabildos que sin duda ayuda a cerrar la brecha de trato desigual en la Administración Pública Municipal. A partir de su entrada en vigor se hará posible que en los cargos de mayor responsabilidad municipal, las mujeres ocupen las directrices y decisiones gubernamentales, estoy cierta que esta modificación Jurídica de avanzada empodera a la mujer y rompe estereotipos de género. Ahora las Presidentas Municipales, deberán considerar para encabezar las direcciones a las mujeres y hombres en condiciones de paridad sin que pueda disminuir la presencia de la mujer en dichas posiciones. Resalto que la reforma no pretende que un género domine a otro, por el contrario, la meta principal es que la mujer sea visibilizada por sus capacidades, virtudes, principalmente por sus conocimientos de ahí que sea justo que aquellas mujeres sobresalientes con perfiles idóneos lleguen a puestos decisivos en la Administración Pública Municipal. La Iniciativa que se ha estructurado en el Dictamen, representa un avance para nosotras las mujeres como lideresas, especialmente como integrantes de algo tan toral como la toma de decisiones públicas. Quiero reconocer las aportaciones de mi compañera de partido la Maestra Ana Gabriela Aguilar Ruíz, Regidora de Cabildo de Mérida, por impulsar estos cambios de importancia y de impacto en todos los órdenes municipales en Yucatán, asimismo, reconozco el gran trabajo de mi compañero Diputado Gaspar Armando Quintal Parra y por supuesto de la Presidenta de Puntos



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Constitucionales y Gobernación la Diputada Carmita González y a todos los Integrantes de la misma por el análisis de la temática que hoy finalmente se dictamina. Para concluir esta Reforma del Artículo 80 de la Ley de los Municipios abre un nuevo paradigma igualitario en la organización del primer orden de Gobierno, no es cosa menor lo que discutimos, de aprobarse los 106 Municipios deberán contemplar dentro de su estructura centralizada y paramunicipal a más mujeres se transversaliza la Paridad de Género en aras de llevar a mujeres a cargos Administrativos del Ayuntamiento, lo anterior se resume en un hecho categórico, la Reforma es un triunfo más de todas las mujeres nos empodera y nos da el lugar histórico que nos merecemos. Paridad en todo. Muchas gracias y les solicito a todas compañeras y compañeros Diputados, por supuesto, el voto a favor de este Dictamen. Buenas tardes, es cuanto”.

Al término de la intervención de la Diputada Franco Blanco, la Presidenta; Diputadas y Diputados se considera el Dictamen lo suficientemente discutido; manifestarlo en forma económica, está suficientemente discutido el Dictamen por unanimidad. Sometiendo a votación el Dictamen; en forma económica, **aprobado por unanimidad de votos.**

En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

V) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se modifica diversos Artículos del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Al término de la lectura del asunto en cartera, la Presidenta; Diputadas y Diputados en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sírvanse manifestarlo de forma económica.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al Decreto.

DECRETO por el que se modifican diversos artículos de Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán. ARTÍCULO ÚNICO.

Se reforman las fracciones segunda, II, IV, V, VI, VIII, IX, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XX, XXII, XXIII, XXIX, XXX. XXXI, XXXII, XXXIII del artículo 3; se deroga el último párrafo del artículo 82; se reforma el artículo 86; se adiciona la fracción V al artículo 89; se reforma la fracción II del artículo 92; se reforman los artículos 93 y 94; se adicionan los artículos 94 Bis, 94 Ter y 94 Quáter; se reforma el artículo 95; se adicionan los artículos 95 Bis y 95 Ter; y, se reforman los artículos 97 y 99, todos del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán para quedar como sigue: **Artículo 3.-** Para los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

I.- ... II.- Coordinador: el Diputado o la Diputada designada por cada Fracción Legislativa que tendrá ese carácter en el Congreso del Estado; III.- ... IV.- Convocatoria: el medio por el cual se cita formalmente a las diputadas y los diputados para llevar a cabo una sesión de los órganos del Poder Legislativo; V.- Comisiones: los grupos deliberantes integrados por un número determinado de diputadas y diputados aprobados por el Congreso cuya función es conocer y estudiar proyectos de Ley, decretos o acuerdos presentados u otros asuntos que les sean asignados en función de su competencia; VI.- Dieta: la remuneración que perciben las diputadas y los diputados por el trabajo que desempeñan en el ejercicio de su cargo; VII.- ... VIII.- Fracción Legislativa: la agrupación de diputadas y diputados, según su afiliación de partido, a efecto de garantizar su representación en el Congreso. Para constituir una Fracción Legislativa se requerirá de al menos dos diputadas o diputados; IX.- Representación Legislativa: Diputada o Diputado electo por medio de un partido político, coalición o candidatura común, excluyendo a las diputadas o diputados que se separen de una Fracción Legislativa; X.- a XII.- ... XIII.- Legislatura: el ejercicio de funciones de las diputadas y los diputados durante su gestión constitucional que será de tres años, contados a partir de su instalación, que se identificará con el número ordinal que corresponda; XIV.- Licencia: la autorización concedida por el Pleno del Congreso o la Diputación Permanente, a la solicitud presentada por una Diputada o Diputado y demás funcionarios públicos establecidos en la Constitución, para separarse del ejercicio de su cargo; XV.- Mayoría absoluta: el resultado de la suma de diputadas y diputados o votos que representen, cuando menos, la mayoría de la totalidad de los integrantes del Congreso; XVI.- Mayoría calificada: el resultado de la suma de diputadas y diputados o votos que representa, cuando menos, las dos terceras partes de los integrantes del Congreso; XVII.-



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Mayoría simple: el resultado de la suma de diputadas y diputados o votos que represente, cuando menos, la mayoría de los presentes; **XVIII.-** a la **XIX.-** ... **XX.-** Permiso: la autorización de la Presidencia del Congreso o de la Comisión, para que alguno de sus integrantes previa justificación no asista a una Sesión o pueda retirarse de la misma; **XXI.-** ... **XXII.-** Quórum: la cantidad de asistencia mínima requerida de diputadas y diputados para que pueda realizarse una sesión, de Pleno, comisiones o comités, así como para efectuar votaciones. Este número equivale a la mayoría del total de sus integrantes; **XXIII.-** Presidencia del Congreso: la Diputada o el Diputado que preside la Mesa Directiva del Pleno o de la Diputación Permanente; **XXIV.-** a la **XXVIII.-** ... **XXIX.-** Sistema Electrónico: el Registro de Asistencia, Votación y Audio Automatizado que utilizan las diputadas y los diputados, de manera presencial, en las sesiones del pleno. Así como la plataforma o tecnología de la información utilizada en las sesiones fuera del Recinto Legislativo; **XXX.-** Suplencia: el mecanismo de ocupación del cargo de Diputada o Diputado, que se presenta cuando el propietario fallece, está imposibilitado física o jurídicamente, o por la autorización de una licencia; **XXXI.-** Turno: el trámite que dicta la Presidencia del Congreso, durante las sesiones, para enviar los asuntos que se presentan a la instancia respectiva, con el fin de darles el curso legal que corresponda; **XXXII.-** Vacante: la declaración hecha por el Congreso sobre la situación de ausencia en el ejercicio del cargo de Diputada o Diputado propietario y suplente, y **XXXIII.-** Vicepresidente de la Mesa Directiva: la Diputada o el Diputado que auxiliará a la Presidencia en las distintas tareas correspondientes a la Mesa Directiva y sustituirá al mismo en sus ausencias, faltas, o imposibilidad para desempeñar el cargo, con todas las funciones y condiciones inherentes. **Artículo 82.-** ... I. a la VI. ... VII.-
... **Se deroga. Artículo 86.-** Las mociones son proposiciones que realiza una Diputada o Diputado durante el desarrollo de una sesión con diferentes fines. Sus propósitos generales son interrumpir la intervención de una persona oradora, objetar un documento, asunto en trámite o acuerdo, o la decisión de la Mesa Directiva. **Artículo 89.-** ... I.- a la IV.- ... V.- Durante las discusiones, ningún orador deberá pronunciar palabras ofensivas, a los miembros del Congreso u otras personas que legalmente tomen parte en aquellas, ni expresarse en términos inconvenientes o impropios del respeto que se debe guardar a dicho cuerpo colegiado. Si alguno infringiere estos preceptos, el Presidente lo llamará al orden, de la misma manera ya prevenida para los que falten a él durante las sesiones, y si las expresiones vertidas hubieren sido injuriosas para alguno de los miembros del Congreso o de los que legalmente tomen parte en la discusión, lo invitará a que haga la rectificación correspondiente y si se negare levantará la sesión pública y en sesión secreta acordará el Congreso lo que estime conveniente. **Artículo 92.-** ... I.- ... II.- Por moción suspensiva de la discusión aprobada; III.- ... IV.- ... **Artículo 93.-** Las



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

mociones podrán ser de: Orden; Apego al tema; Interpelación; Ilustración al Pleno; Modificación del trámite de turno; Rectificación de hechos; Alusiones personales, o Suspensión de la discusión. Las intervenciones en el desahogo de las mociones serán de hasta siete minutos en la curul. **Artículo 94.-** La moción de orden se solicitará a quien ocupe la Presidencia del Congreso en los siguientes casos:

1. No se observen o incumplan las prescripciones de la Ley o este reglamento.
2. Dentro de la discusión de un asunto, cuando en él, se aborden temas diversos no relacionados o se distraiga el desarrollo de la sesión.
3. Cuando se viertan injurias, amenazas o se expresen frases, o términos que atenten contra la dignidad de la persona o se infieran injurias hacia una persona moral.

En los demás casos que a criterio de la Presidencia del Congreso se altere la conducción, el debate y el desarrollo de los trabajos del Pleno. Las mociones de orden podrán realizarse de manera verbal o por escrito. **Artículo 94 Bis.-** La moción de apego al tema es el llamado que hace la Presidencia de la Mesa Directiva al orador u oradora cuando considere que se apartó del tema o se refiera a asuntos distintos, para que se ciña a la materia que motive la discusión. La Diputada o el Diputado que pretenda la moción, deberá solicitar el uso de la palabra desde su curul para mencionarla; si es aceptada por la Presidencia, hará el señalamiento, si no continuará el curso de la Sesión. **Artículo 94 Ter.-** La moción de interpelación a la persona oradora: es la petición que se hace a quien esté en uso de la palabra durante la discusión, para que admita una pregunta. Los oradores se dirigirán a la Asamblea sin otro tratamiento que el impersonal y nunca directamente a determinada persona, para el caso de interpelaciones la Diputada o el Diputado solicitante formulará la moción desde su curul por conducto de la Presidencia de la Mesa Directiva, pero sin hacer uso del vocativo y quedando estrictamente prohibido entablar diálogo. La Presidencia consultará al orador si autoriza la pregunta o preguntas. Si es aceptada, la Diputada o el Diputado solicitante formulará sus cuestionamientos y el orador los responderá. El orador señalará cuando haya concluido la respuesta y reanudará su intervención. No se computará el tiempo que el orador emplee para responder la moción. **Artículo 94 Quáter.-** La moción de ilustración al pleno es la petición que se hace a la Presidencia para que se tome en cuenta, se lea o se atienda a algún dato o hecho que resulte relevante para la discusión de algún asunto. La Diputada o el Diputado que desee ilustrar la discusión, lo solicitará a la Presidencia, de ser autorizada, la lectura del documento deberá hacerse por uno de los secretarios, continuando después en el uso de la palabra el orador. **Artículo 95.-** La moción por modificación del trámite de turno de un asunto procede cuando sea necesario y se hubiere turnado para rectificar un envío, ampliarlo o declinarlo, conforme a este reglamento. **Artículo 95 Bis.-** La moción por



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

alusiones personales procede cuando, en el curso de la discusión, la Diputada o el Diputado hubiera sido mencionado implícita o explícitamente por el orador. La persona aludida podrá hacer uso de la palabra inmediatamente después del orador. Las menciones a personas morales, grupos, partidos o gobiernos no se considerarán personal. **Artículo 95 Ter.** La moción de suspensión de la discusión o suspensión de dictamen, es un recurso del procedimiento legislativo para interrumpir la discusión de algún asunto puesto a la consideración del Pleno. Deberá presentarse por escrito y firmada por sus autores ante la Mesa Directiva, antes de que se inicie la discusión en lo general; señalando el asunto cuya discusión se pretende suspender y exponer el fundamento legal, así como las razones o motivos que la justifiquen. Si la moción suspensiva cumple con los requisitos señalados en el numeral anterior, la Presidencia podrá solicitar que la Secretaría dé lectura al documento. Las solicitudes suspensivas de las discusiones serán puestas a debate, consultándose previamente al Pleno si se admiten; si no hubiere mayoría de votos por la afirmativa, se entenderán desechadas. De ser admitida, se concederá el uso de la palabra a uno de sus autores, si la quiere fundar, así como a un impugnador, si lo hubiera. Al término de las exposiciones, la Presidencia preguntará al Pleno, en votación económica, si la moción se toma en consideración de manera inmediata. En caso afirmativo se discutirá y votará en el acto. Podrán hablar al efecto, tres oradores en contra y tres a favor; pero si la resolución del Pleno fuera negativa, la moción se tendrá por desechada y continuará el curso de la discusión. En el caso de los dictámenes, cuando la moción sea aceptada por el Pleno, se suspenderá la discusión en trámite y la Presidencia preguntará al Pleno, en votación económica si el dictamen se devuelve a la comisión:

- a) Si la respuesta fuera afirmativa, la Mesa Directiva enviará el dictamen a la Comisión para que ésta realice las adecuaciones pertinentes en un plazo de hasta diez días y lo presente nuevamente a la consideración del Pleno.
- b) En caso negativo, continuará con el desahogo del dictamen o discusión.

La moción suspensiva sólo podrá solicitarse una vez en la discusión de un asunto. **Artículo 97.-** Además de las veces que cada Diputada y Diputado tiene derecho a hacer uso de la palabra conforme a este Capítulo, podrá hacerlo una vez más para rectificar hechos o alusiones personales, cuando haya concluido el orador en turno; otra para hacer interpelaciones y cuando éstas se le dirijan, para contestarlas, haciéndose uso de la palabra hasta por siete minutos, mismos que serán improrrogables. La moción por rectificación de hechos procede cuando una Diputada o un Diputado que no esté inscrito en la lista de los oradores solicite el uso de la palabra, para aclarar, corregir o ampliar la información expuesta en tribuna por otra Diputada o Diputado que haya participado en la discusión. **Artículo 99.-** Cuando un proyecto conste de varios artículos, el Congreso podrá acordar que se discuta y vote

P.S.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

por éstos separadamente, cuando una Diputada o un Diputado lo solicite señalando los artículos que plantea sean separados. En estos casos después de leída la propuesta de que se trate, la Presidencia de la Mesa Directiva podrá ponerla a consideración del Pleno. En caso de aprobarse la propuesta se pondrán a consideración en una sola votación los artículos no objetados y seguidamente, se discutirán y votarán los artículos que fueron separados para ese efecto. **Transitorio Entrada en vigor. Artículo Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN. PRESIDENTA: DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN, VICEPRESIDENTA: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA, SECRETARIO: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA, SECRETARIO: DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE, VOCAL: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA, VOCAL: DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO, VOCAL: DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ, VOCAL: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, VOCAL: DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA.**

Seguidamente, la Presidenta; Honorable Asamblea, el presente Dictamen contiene el Decreto por el que se modifican diversos Artículos del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, con el que se robustece el desempeño adecuado de un debate fluido entre las diversas fuerzas Políticas representadas en este Congreso. En consecuencia, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuara en esos momentos. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

La Presidenta; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento; puso a discusión el dictamen. Las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel. Recordándoles que



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

No habiendo discusión, sometió a votación el dictamen; sírvanse manifestarlo en forma económica, **se aprobó por unanimidad de votos.**

En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado y a la Secretaría General para recabar las firmas; para tal efecto se dispuso de un receso.

Al reanudarse la sesión, la Presidenta de la Mesa Directiva; con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de las Minutas de los asuntos aprobados; de forma económica, **aprobado por unanimidad.**

IV.- Continuando con el Orden del Día, hemos llegado al punto correspondiente a los **asuntos generales**, si alguna Diputada o algún Diputado desea hacer uso de la palabra solicitarlo a esta Presidencia, para tal efecto, las y los Diputados que deseen presentar Iniciativas, pueden inscribirse con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, recordándoles que conforme a lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta siete minutos.

La Presidenta de la Mesa Directiva; asimismo, las y los Diputados que deseen presentar propuestas de acuerdo, pueden inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, recordándoles que con forme a lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta tres minutos. Por último, se procederá a la inscripción de las Diputadas y los Diputados que deseen participar con algún tema.

Seguidamente la Presidenta; para presentación de Iniciativas, se le otorgó el uso de la palabra al **Diputado Gaspar Armando Quintal Parra**, quien expuso: "Gracias Presidenta. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación, respetable público, integrantes del Colectivo de Federaciones y Organizaciones Mexicanas, Migrantes en Estados Unidos aquí presentes, muy buenos días a todos. La Fracción del Partido Revolucionario Institucional se ha propuesto dar vigencia de los Derechos Humanos previstos en nuestra Constitución Local y con ello la búsqueda de su aplicación



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

efectiva lo cual, nos obliga como Poder Legislativo a generar mecanismos garantes para dignificar la vida del ser humano. En este sentido, es oportuno mencionar que en Yucatán, el Derecho Humano a la Movilidad se encuentra reconocido en nuestra Carta Magna desde el 12 de septiembre de 2022 y es claro que derivado de la globalización, las necesidades de carácter laboral, académico, económico o social, las personas optan por ejercer este derecho, generando asentamientos de carácter periódico o temporal, fuera de su entidad federativa de origen dejando a un lado a la familia, a las costumbres e incluso el ritmo de vida. Por otro lado, la representatividad, como principio supremo del Estado mexicano obliga a que en la toma de decisiones en este órgano Legislativo sea garantizado a través de los votos de todas y cada una de las personas que han decidido depositar su confianza en nosotros siendo Diputadas y Diputados de mayoría relativa o de representación proporcional, siendo ésta última, la que le da voz a sectores poblacionales minoritarios logrando así una representación equivalente enriqueciendo el debate y ampliando los puntos de vista de todas y todos al momento de estudiar una Iniciativa de Ley actualmente la ciudadanía yucateca que reside en el extranjero reconocida en el Artículo 5° de la Constitución, tiene una limitación normativa para ejercer su derecho humano al sufragio, es decir, que única y exclusivamente cuando son contiendas para el cargo de la Presidencia de la República, Senadurías, y en su caso, para la Gubernatura del Estado, son colocadas casillas especiales; dejando a dicho grupo poblacional sin representación en el Congreso del Estado, esto implica que solo pueden ejercer su voto, sin que puedan proponer candidatos mexicanos y yucatecos en el extranjero. La Fracción Legislativa del PRI propone que el voto de las personas que viven en el extranjero les permita su representatividad en el Congreso del Estado, mediante la designación de una persona que con la encomienda Legislativa abone con sus experiencias de vida y conocimiento de la realidad social como propio yucateco o yucateca que reside en el extranjero y con ello, la efectividad plena de su derecho a ser votado. En esta Iniciativa, proponemos una Reforma Constitucional y legal como reconocimiento de los Derechos Político-Electorales de ciudadanos que se encuentran en el extranjero y su derecho a ser votados y se establecen los mecanismos mediante un procedimiento que delimita requisitos para su ejercicio. De esta manera, se fortalece la democracia y se favorece la progresividad de los Derechos Humanos haciendo valer no solo su ciudadanía yucateca, sino los derechos que les son inherentes, constituyendo una representación real que fomente su pertenencia e identidad como yucateco o yucateca, para plantear las soluciones a sus legítimas demandas en Yucatán. En nuestra actual Sexagésima Tercera Legislatura, contamos con una amplia gama de representatividad de distintos sectores, como es el caso de temas relativos al Deporte y la juventud con la Diputada Karem Achach o nuestro compañero Diputado

P.S.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

José Crescencio con el gremio académico y docente y nuestro compañero Diputado Esteban Abraham con el Sector Ganadero y del Campo; siendo que ellos al haberse desarrollado en dichos sectores específicos, brindan al estudio técnico y Legislativo una opinión basada en la experiencia propia. A través de esta Iniciativa, la Diputada Karla Franco y un servidor, tenemos el objetivo de otorgar a las y los yucatecos en el extranjero, la oportunidad de tener una voz y voto basados en su experiencia propia, en el desarrollo de la normatividad de nuestro Estado, pues quien mejor que alguien perteneciente a su grupo poblacional para potencializar su desarrollo al máximo y velar por sus intereses. Es importante hacer notar, que pese a la crisis sanitaria y económica que el mundo entero ha experimentado, nuestros connacionales han enviado a México remesas por el orden de 40 mil millones de dólares, un incremento de 8.5 % a nivel Nacional y a nivel local, un incremento en más del 50% en los últimos 3 años y que asciende a cerca de 7 mil millones de pesos en el último periodo anual, lo que representa un porcentaje mayor en divisas que ingresan al país por el turismo internacional y toda la inversión extranjera directa. El monto de las remesas que envían las y los yucatecos que residen en el exterior, refleja la vinculación que aquellos mantienen con sus familias y sus comunidades, de donde son activos promotores y contribuyentes del mejoramiento económico de sus municipios. nuestras yucatecas y yucatecos que habitan en el extranjero merecen y tienen derecho a participar en el desarrollo y ejecución de las políticas y programas de gobierno y en general, formar parte de las decisiones que sean llevadas a cabo en nuestro estado. Es cuanto, muchas gracias”.

Solicitó y se le concedió el uso de la voz al **Diputado Eduardo Sobrino Sierra**, con el objeto de: “Solicitarle al Diputado Gaspar Quintal, ¿Si acepta se adhiera a su Iniciativa?”

En consecuencia, el **Diputado Gaspar Armando Quintal Parra**, sí con mucho gusto, muchas gracias, Diputado Sobrino Sierra.

En ese mismo tenor, se le otorgó el uso de la voz a la **Diputada Rubí Argelia Be Chan**, con el objeto de: “Dado que me permita también, adherirme a su Iniciativa”.

Dando por respuesta el **Diputado Gaspar Armando Quintal Parra**, lo siguiente: “Si con mucho gusto Diputada, muchas gracias”.

Al término de la intervención del Diputado Quintal Parra, la Presidenta; de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV de su



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Reglamento; la Iniciativa se turnó a la Secretaria de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

Se otorgó el uso de la tribuna a la **Diputada Vida Aravari Gómez Herrera**, quien expresó: “Con el permiso de la Mesa directiva, Presidenta. A las personas que hoy nos acompañan y a quienes siguen la transmisión en vivo. La brecha de género sigue siendo un tema pendiente en la Agenda Mundial, en la Nacional y por supuesto también en la Agenda Local. Según el Foro Económico Mundial, a la humanidad le tomará 132 años cerrar las brechas de género. Yo esperaría que en Yucatán y en esta Legislatura logremos ser más eficientes que eso y quiero agradecer particularmente a Nayely Hernández y a Sara Mora que visibilizaron hace unas semanas esté tema en una reunión con cientos de emprendedoras de nuestro estado y voy hacer insistente en que necesitamos nivelar la cancha en todos los ámbitos en materia de igualdad de género y nivelar la cancha significa precisamente cerrar las brechas por que en números y en la realidad es que hoy hay un abismo en esta nivelación. La realidad es que no existe verdadera libertad, ni verdadero empoderamiento si no hay independencia económica porque cuando hay dependencia económica muchas veces hay miedo, cuando hay dependencia económica es mas fácil ser presa de cualquier violación a los Derechos Humanos y no hay mejor herramienta para el empoderamiento económico que el emprendimiento. En las últimas décadas el emprendimiento de las mujeres ha demostrado ser un gran aporte para la sociedad que ayuda a generar ingresos a la creación de empleos y a romper los techos de cristal. Desde 2014, la Organización de las Naciones Unidas instauró el 19 de noviembre como el “Día Internacional de la Mujer Emprendedora” el objetivo de la ONU al instalar este día fue reconocer el esfuerzo y el valor de las mujeres en el mundo empresarial, además de sensibilizar a la sociedad sobre los obstáculos a las que se enfrentan las mujeres que deciden emprender. En el mundo, hay aproximadamente 252 millones de mujeres emprendedoras y ese número va en ascenso cada día, en México de los 21 millones de mujeres ocupadas alrededor del 26% son emprendedoras sin embargo debemos destacar que muchas no lo son por necesidades, es decir más bien tienen la única elemento, y la única oportunidad de ganarse la vida a través de emprender. El 82% de ellas, opera en la informalidad, según los datos del INEGI lo que implica entre otras cosas que si bien para las mujeres emprendedoras formales hay barreras importantes para acceder a fuentes de financiamiento, tecnología, asesoría financiera y legal para el sector informal. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo en su nueva edición correspondiente al 4° trimestre del 2021 en Yucatán la tasa de participación económica de los hombres fue del 78.3% mientras



P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

que de las mujeres fue el 52.1%. Por eso hablamos de nivelar y por eso hemos insistido en esta Legislatura la importancia de visibilizar. Visibilizar significa poner al centro, significa ser política pública y en esta Legislatura tenemos muchos avances en materia de eliminación de la violencia, en materia de abrir los espacios de participación política de las mujeres, sin embargo, este esfuerzo para visibilizar los temas que enfrenta a las mujeres en el sector empresarial, será fundamental, el primer paso de varias Iniciativas que esta representación estará impulsando. Por lo anterior, presento a este Honorable Congreso una Iniciativa con proyecto de Decreto para declarar en Yucatán el 19 de noviembre como “Día de la Mujer Emprendedora”. Estoy convencida, que legislar para visibilizar, para impulsar el empoderamiento económico de las mujeres contribuirá a cerrar esas brechas. Es cuanto, muchas gracias”.

El **Diputado Eduardo Sobrino Sierra**, solicitó y se le otorgó el uso de la palabra, señalando: “Suscribirme a la Iniciativa de la Diputada Vida Gómez”.

En consecuencia, la **Diputada Vida Aravari Gómez Herrera**, contestó: “Si acepto, Presidencia, gracias”.

De igual forma, se le concedió el uso de la voz a la **Diputada Fabiola Loeza Novelo**, con el objeto de: “En ese mismo sentido, Diputada Presidenta, solicitarle a la Diputada Vida poderme adherir a su Iniciativa”.

Dando respuesta a la solicitud de la Diputada Loeza Novelo, la **Diputada Vida Aravari Gómez Herrera**, dijo: “Claro, con mucho gusto”.

Continuando con el trámite, la Presidenta; de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV de su Reglamento, la Iniciativa se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para los efectos correspondientes.

Se cedió el uso de la voz a la **Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo**, quien señaló: “Con el permiso de la Mesa Directiva, Legisladoras, Legisladores, público



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

que hoy nos acompaña, muy buenas tardes. Con fundamento en los Artículos 35 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 16 y 22 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, 68 y 69 de su propio Reglamento ambos del Estado de Yucatán, me permito presentar ante esta Soberanía la siguiente Iniciativa que reforma la Ley de Educación del Estado de Yucatán en Materia de Servicios Educativos en Escuelas Particulares con base a lo siguiente: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 3° prevé una estructura vanguardista que reconoce, protege y garantiza los derechos de las y los mexicanos a una educación de calidad y obligatoria, es innegable que ha habido grandes avances para fortalecer la Política Pública en Materia Educativa, las raíces de la docencia se han modificado mediante un cambio hacia la Justicia social intentando rehacer la estructura educacional heredada por los anteriores Gobiernos, por eso los Diputados de MORENA estamos obligados a promover Iniciativas que ayuden a disminuir los efectos de las administraciones conservadoras y neoliberales para quienes han pasado desapercibidas las políticas públicas que brinden un especial trato normativo para la y los educandos de la entidad. MORENA, como instituto político mayoritario en nuestro país entiende que este tipo de acciones son y serán siempre una prioridad para que nadie se quede atrás y todos vayamos en la misma dirección, en otras palabras, que vayamos en el sendero de la cuarta transformación política de México así mismo, todo lo que se incorpore al derecho positivo yucateco, deben hacer con la intención plena de llevar la justicia social a todos los rincones de nuestra querida patria. Con base a lo anterior expresado, el Congreso del Estado de Yucatán como Poder Público Independiente, debe ser la punta de lanza para contar con instrumentos legales que abonen, ayuden y permitan un mejor desarrollo de las acciones en favor de una mejor educación la cual, no solo se basa en los principios Constitucionales si no que se realicen en la vida diaria de la ciudadanía. Tampoco podemos dejar de lado que considerar herramientas para abordar y discutir mejoras en las condiciones de la docencia en Yucatán, cobran más importancia para un Estado Constitucional de Derecho y Democrático para salvaguardar los derechos sustantivos, para el caso que se propone en esta Iniciativa es necesario tomar en cuenta que el citado numeral 3° de la Constitución General que mandata que la educación será gratuita y obligatoria, estos parámetros son lo que debemos siempre de anteponer, incluso por encima de las ganancias de las y los particulares que ostenta concesiones o permisos para impartir clases desde el ámbito privado. No dejo de lado que este documento nace de diversos comentarios, quejas y observaciones de madres y padres de familia que me han hecho saber que existen extremos entre cobros diferenciados por servicios escolares en especial de las inscripciones a los cursos los cuales distan de miles de pesos dependiendo de la zona en la cual se ubiquen los centros educativos, es decir, que en las zonas del sur



P.S.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

y oriente se pueden ver en anuncios publicitarios pagos de inscripciones entre 300 a 700 pesos por alumno y en otros sitios del norte en escuelas prestigiadas, cuotas de 2 mil a 9 mil pesos por inscripciones. De igual manera no se desestima la importancia de contar con Escuelas Privadas o Particulares reconocemos el esfuerzo que muchas de ellas hacen para mantener procesos educativos idóneos a precios y colegiaturas asequibles. Que no se malentienda lo que queremos es que la educación no se vea sujeta a barreras económicas diferenciadas y desiguales que afecten la economía popular. Por tanto, vemos con urgencia modificar la Legislación Local para incluir atribuciones benéficas y sociales para que la autoridad pueda intervenir de manera concreta y apegada a derecho. Adelantamos que esta reforma no solo tiene un sustento en los de Derechos Humanos si no también en un sustento social y popular que no nos debe llevar a más ser empáticos con las causas más sensibles que aquejan a muchas familias, sobre todo al tener que pagar servicios escolares fuera de sus ingresos salariales, la reforma que se propone es una manera de traer beneficios a miles de niñas, niños, toda vez que buscamos que haya medidas que permitan a las autoridades una vigilancia y control en los pagos de las cuotas denominadas de inscripción en las escuelas particulares. Esto entendiendo que la educación particular si bien se rige por los contratos privados no menos cierto es que deviene de una concesión para llegar a cabo las labores del Estado como la educación. Es de observarse que si bien esta Iniciativa no está proponiendo que se eliminen los pagos de inscripción en las escuelas privadas si o que existan parámetros para que las autoridades fijen mínimos y máximos para evitar abusos que lesionan la economía de las y los yucatecos. Es cuanto”.

Al término de la intervención de la Diputada Villanueva Moo, la Presidenta; de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV de su Reglamento, la Iniciativa se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

Seguidamente, la Presidenta; para presentación de propuestas de acuerdo, se le otorgó el uso de la tribuna a la **Diputada Dafne Celina López Osorio**, quien expresó: “Buenas tardes, Honorables Integrantes de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, público que nos acompaña, medio de comunicación y a quienes nos ven y siguen por medios de las redes sociales y las distintas plataformas digitales. La que suscribe Diputada Dafne Celina López Osorio Integrante de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional, me permito



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

someter a consideración del Pleno de esta Soberanía un Proyecto de Acuerdo con base a las siguientes consideraciones. La OMS define la Salud Mental como un estado de bienestar en el cual cada individuo desarrolla su potencial afrontando las tensiones de la vida, trabajando de forma productiva y fructífera, aportando algo a su comunidad. En nuestro país, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía indicó en su Informe correspondiente al año 2021 denominado “Estadísticas” a propósito del “Día Mundial para la Prevención del Suicidio” que nuestro estado es la segunda posición en la tasa de defunciones, lo que indica que por cada 100 mil habitantes en Yucatán hay 23.5 suicidios, solo por debajo de Chihuahua. Según la Secretaría de Salud Federal, Yucatán sobre paso; según la Secretaría de Salud Federal, Yucatán sobre pasó la media nacional de suicidios juveniles de 2009 a 2019 de manera ininterrumpida. En fechas recientes el Ejecutivo Estatal dio a conocer una serie de estrategias para brindar atención oportuna que permita un diagnóstico a tiempo sobre cualquier tema relacionado con la salud mental, dichas estrategias contemplan la conformación de consejos y brigadas municipales, así como el uso de herramientas digitales para la detección, sistemas de apoyo y capacitación. La salud mental incluye el bienestar emocional, psicológico y social de una persona, también determina como un ser humano maneja el estrés, se relación a con otros y toma decisiones en ese sentido se han dado casos con lo que la salud mental de una persona está siendo severamente afectada pero esto no significa necesariamente que tenga o que vaya a desarrollar una enfermedad mental, mientras que por otra parte también existe la posibilidad de que una persona que sí tenga una enfermedad mental pueda tener períodos de estabilidad emocional y bienestar social, en ambos supuestos es importante detectarlo a tiempo. Aunado a lo anterior es de recordar que desde el inicio de la pandemia en Yucatán se cuenta con una línea de orientación y apoyo emocional que funciona las 24 horas, los 7 días de la semana, los 365 días del año. Con base a lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a esta Soberanía el siguiente Proyecto de Acuerdo: Se exhorta respetuosamente a los Titulares de los Ayuntamientos del Estado de Yucatán, a sumarse a la “Estrategia de Prevención del Suicidio” implementada por el Titular del Ejecutivo Estatal y conformar la integración de un Consejo Municipal de Salud Mental, su Brigada de Salud Mental así como promover el uso de herramientas digitales para la detección, sistemas de apoyo y capacitación del personal en materia, en esta materia, trabajando en coordinación.

La Presidenta de la Mesa Directiva; interrumpiendo la intervención de la Diputada López Osorio, dijo: “Diputada está Presidencia, le invita a concluir”.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Concluyendo con su intervención, la **Diputada Dafne Celina López Osorio**, indicó: “Con la Secretaría del Estado de Yucatán, en este acto hago entrega a la Presidenta de la Mesa Directiva la versión impresa del Acuerdo, para el trámite Legislativo que corresponda. Es cuanto, Presidenta”.

Al término de la intervención de la Diputada López Osorio, la Presidenta; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, se consultó a la Asamblea si se admitía la propuesta de Acuerdo presentada por la Diputada Dafne López Osorio; sírvanse manifestarlo en forma económica, **admitida por unanimidad la propuesta de Acuerdo presentada por la Diputada Dafne Celina López Osorio**, por lo que de conformidad con lo establecido en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para segunda lectura.

Se otorgó el uso de la voz al **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, quien dijo: “Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, yucatecas y yucatecos. “Rápido y furioso”, con ese nombre pasó a la historia mexicana una operación secreta estadounidense, que consistió en el tráfico de armas desde los Estados Unidos a México. Entre 2009 y 2011 la Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos de los Estados Unidos ingresó ilegalmente a México más de 2 mil quinientas armas de fuego que contaban con un chip para poder rastrearlas, localizar y así poder detener a los responsables de las ventas de arma hacia el crimen organizado. Por otro lado, como parte del esfuerzo para reducir el tráfico de armas al país; el Gobierno Mexicano introdujo la resolución 26/16 de las Naciones Unidas que fue presentada por el Canciller Marcelo Ebrard Casaubon el 22 de noviembre de 2021 en el Pleno del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la cual fue aprobada en diciembre de ese año por el mismo Consejo, esta resolución para combatir el tráfico de armas es vinculante para los países miembros y contiene 8 puntos entre los que destacan asegurar el monitoreo, rastreo y mayores controles fronterizos para la regulación de las empresas privadas. En ese sentido, el pasado 10 de octubre de este año México presentó una demanda ante la corte Federal del Distrito de Tucson, Arizona en contra de 5 tiendas de armas. Esto, de ninguna manera soslaya el Derecho Constitucional que tienen los estadounidenses a portar armas, pero sí previene que éstas puedan ingresar de forma ilegal e ilícita a México donde ha causado un detrimento. Por tanto, es importante que todos los



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Órganos Legislativos, iniciando por Yucatán, respaldemos estas decisiones del Gobierno Federal y levantemos la voz para apoyar todo en este sentido. Por tanto propongo un Punto de Acuerdo, en el que el Congreso del Estado de Yucatán, respalda las acciones legales emprendidas por el Gobierno de México en Estado Unidos que busca frenar el tráfico ilegal de armas hacia México y con ello, poner un alto al crimen organizado para lograr la construcción de la paz en nuestro país y con absoluto respeto a la división de poderes, se exhorta a los Integrantes de las Cámaras de Senadores, de Diputados y a los 31 Congresos Estatales de todas las Entidades Federativas para que se manifiesten con un respaldo a las acciones legales emprendidas por el Gobierno de México en favor de la paz. Es cuanto, Presidenta. Agradezco su tolerancia”.

Al término de la intervención del Diputado Echazarreta Torres, la Presidenta; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, se consultó a la Asamblea si se admitía la propuesta de acuerdo presentada por el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres; manifestarlo en forma económica, **admitida por unanimidad la propuesta de acuerdo presentada por el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, por lo que de conformidad con lo establecido en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, se turnó a la Secretaria de la Mesa Directiva, para segunda lectura.

Seguidamente la Presidenta de la Mesa Directiva; para intervenciones por asuntos diversos, se le cedió el uso de la voz a la **Diputada Fabiola Loeza Novelo**, quien expuso: “Con el permiso de la Mesa Directiva, Presidenta, amigas y amigos Diputados, público presente, medios de comunicación y quienes siguen esta transmisión en las plataformas digitales, muy buenas tardes. Pedí el uso de esta tribuna para tocar un tema que cada vez se agudiza más en Yucatán y es el referente a la salud mental y sus afecciones. Este posicionamiento lo hago en el marco del “Día Internacional de la Salud Mental” el cual se conmemoró el pasado día lunes 10 de octubre, esta fecha de acuerdo a datos históricos empezó a conmemorarse desde 1994 y este año se cumplen 28 años de hacer conciencia de la importancia de unir esfuerzos para abatir problemas de índole mental, tanto la OMS como la Federación Mundial para la Salud Mental han urgido a los países para concientizar a través de toda las áreas, la importancia de proveer a la población de medios útiles para disminuir principalmente casos de suicidio. Las enfermedades mentales se duplicaron en los últimos 30 años en el mundo pasando de 53 millones de casos en la década de los 90 a más de 116 millones a la presente fecha, las cifras



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

que mencioné son bastante explícitas y en ellas están también los índices que casi a diario leemos y escuchamos en diversos medios informativos, cada día existen más y más personas que sufren algún tipo de afección de índole emocional que necesitan atención pronta y profesional en la entidad, incluso hace unos meses el Congreso de Yucatán realizó un exhorto a las Autoridades Estatales y Federales para hacer énfasis en la necesidad de aumentar el presupuesto y las acciones para atender a todas las personas en Servicios de Salud Mental, en aquella ocasión si bien recordamos los aquí presentes estuvimos de acuerdo en llamar la atención de las Autoridades Locales y Federales para brindar servicios en Salud Mental ahora todos tenemos que estar de acuerdo en que a pesar de los esfuerzos a un falta mucho por realizar, sabemos que este fenómeno sanitario surge y se da por múltiples problemáticas, adicción, sociales, económicas y hasta culturales, pero eso no es pretexto para dejar de hablar y buscar soluciones conjuntas. Estamos cerca de cumplir 3 décadas haciendo referencia a esta fecha internacional y los motivos del porque recordarla y lamentablemente cada año reconocemos que falta mucho por hacer, hay que pasar del discurso a un mejor uso de los recursos; con lo anterior, me refiero a que hacen falta muchos más recursos materiales, infraestructura y de capital humano para ampliar la atención en todos los sectores, hay que incluir a las Escuelas, Instituciones Académicas y Asociaciones que tengan las Salud Mental como objetivo, tenemos Iniciativas que tiene la intención de abrir un abanico de programas que coadyuven en la salud mental por mencionar algunas, está la de nuestros compañeros Diputada Vida Gómez de la Fracción de Movimiento Ciudadano y el Diputado Eduardo Sobrino del Partido Revolucionario Democrático y hoy me dio mucho gusto escuchar a la Diputada Dafne López en la intervención anterior en su Punto de Acuerdo, que en lo particular han estado muy al pendiente de este tema, mi reconocimiento para todos ellos. Los problemas de Salud Mental, tienen que atenderse, deben ser tratados no como un problema aislado sino como un hecho relacionado a muchos factores, invito a reflexionar sobre estos padecimientos que se presentan a cualquier edad y en todas clases sociales, sigamos trabajando para lograr consensos que ayuden a revitalizar las estrategias públicas en este tema, todo lo que hagamos en favor de la salud mental de las personas en todo Yucatán a la larga tendrá un resultado benéfico en la sociedad presente y en la futura. Agradezco su atención. Es cuanto, tengo que manifestar. Muchas gracias”.

Se otorgó el uso de la palabra al **Diputado Eduardo Sobrino Sierra**, quien señaló: “Con el permiso de la Mesa Directiva, estimados Diputadas y Diputados, público en general, medios de comunicación, gente que nos escucha. Voy a tratar un tema que de verdad me preocupa, tengo ya semanas, días, leyendo, escuchando,



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

pero es parte de nuestra vivencia, de los que somos, vivimos, formamos parte por mucho tiempo de la Magna Casa de Estudios de Yucatán "La UADY". Desde hace varias semanas se viene anunciando que el próximo 10 de noviembre se realizará el cambio de Rector de nuestra principal Casa de Estudios la Universidad Autónoma de Yucatán ¡Ya inicio el proceso! Se han inscrito tres aspirantes y se habla incluso de aspirantes favoritos de la actual administración. En verdad me preocupa lo que está aconteciendo en nuestra Máxima Casa de Estudios, para que todos estemos informados ¿Saben cuántos forman la Comunidad Universitaria de la UADY? Más de 22 mil estudiantes y más de 3 mil trabajadores entre Docentes, Investigadores y trabajadores administrativos y manuales. Así es nuestra Magna Casa de Estudios ¡Pública! Financiada con nuestros impuestos, donde conviven más de 25 mil personas entre estudiantes, docentes y trabajadores ¿Y saben ustedes cuanto nos cuesta a los ciudadanos la UADY? Y digo nos cuesta, porque de nuestros impuestos el Gobierno Federal les transfiere el presupuesto de 2 mil cuatrocientos treinta y dos millones de pesos al año, más los 211 millones de pesos de recursos propios que le cobran a los alumnos en inscripciones semestrales y en exámenes extraordinarios. Y aquí me vuelvo a sorprender considerando estos ingresos anuales de la Universidad, ¿Saben ustedes cuánto cuesta en promedio cada alumno mensual de la UADY? ¡Sorpréndase! Cada alumno cuesta 10 mil pesos mensuales, en la UADY ¡Sí, mis estimados Diputados! ¡10 mil pesos mensuales! La colegiatura promedio de la Universidad Anáhuac está en unos 9 mil quinientos y nosotros pensábamos ahí desde mi barrio ¡No en la Anáhuac, nunca! ¡No me lo va a pagar mi papá! ¿No? ¡Está más cara la AUDY! Otra importante Universidad Privada como la Escuela Modelo, cobra un promedio de 7 mil pesos mensuales, ahora resulta que la UADY es la Universidad más cara del Estado, nos cuesta de los impuestos 10 mil pesos mensuales cada estudiante y ustedes mis estimados Legisladores estarán informados como se administran esos recursos ¿En qué se gastan? Hay una total falta de transparencia. Hace unos días leí que la UADY está en números negros y debe de ser porque las cuentas se manejan en lo obscuro (Por eso están negras) ¿Verdad? Además, tienen el único Municipio del Estado que tiene un poco más de presupuesto ese es Mérida, con casi 1 millón de habitantes, todos los demás tienen mucho menos que la UADY, pero sorprendámonos más, resulta que en una comunidad universitaria conformada por más de 25 mil estudiantes y maestros trabajadores, únicamente 53 personas eligen o más bien, imponen, quien va a gobernar a toda la Comunidad Universitaria 53 personas ¡Si mis amigas y amigos! 17 Consejeros Alumnos, 17 Consejeros Maestros, 17 Directores de las Escuelas y el actual Rector que va de salida y la Secretaria General ¿Qué les parece? Por el actual Gobernador ¿Recuerdan cuantos votaron en 2018? 447 mil yucatecas y yucatecos; por nosotros, los 25 Diputados en el 2021 votaron más de 1 millón de



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

yucatecas y yucatecos, más de 1 millón votaron para que estemos acá y para que el que va a gobernar a 25 mil en la Comunidad Universitaria 57 ¿Es eso Democracia, mis estimados Diputados? Y a toda esta reflexión me trae a la memoria quienes fundaron la Universidad Autónoma de Yucatán has 100 años ¿Si saben quién? ¡Estoy seguro! Nada más y nada menos que el socialismo olvidado de Yucatán como diría Paoli "Mi mayor orgullo de ser político yucateco" el dragón rojo, Felipe Carillo Puerto el líder histórico de nuestro estado acompañado desde luego, por una eminencia médica y académica el culto Doctor Eduardo Urzaiz Rodríguez apoyados por el gran Maestro Don José Vasconcelos desde la Secretaría de Educación, quien fundó el proyecto de educación en nuestro país en la época de la Revolución; se volverían a morir si vieran el Régimen Antidemocrático y sin transparencia en lo que ha derivado la Universidad que fundaron y no voy a hablar del nivel académico, porque ya se comenta en muchos lugares que varias Universidades Particulares cuentan ya con licenciaturas y posgrados con mejor nivel académico que la UADY. Yo estoy seguro que los que tienen recursos, prefieren preparar a sus hijos y a sus familiares en donde mejor los puedan preparar. Por último, ustedes se preguntarán ¿Bueno y este Diputado? ¿Porque está planteando todo esto? ¿Qué tenemos que ver nosotros como Diputados? ¿Qué vela tenemos que ver en este entierro de la Democracia de la UADY? ¡Pues sí, mis estimadas amigas y amigos! tenemos mucho que ver, porque en este nuestro Congreso es donde se aprueban las Ley Orgánica de la UADY, Ley en la que se dispone el procedimiento electivo de esa Máxima Casa de Estudios y en donde se establecen sus obligaciones de la transparencia en el manejo de los recursos públicos. Me pronuncio claro y fuerte, si quieren darle al menos un sesgo democrático al actual proceso electivo hacia el 10 de noviembre, el próximo Rector para elegir al próximo Rector y por ende de su administración, no tienen nada que ocultar ante la sociedad y la Comunidad Universitaria, que se organicen ya debates abiertos entre los aspirantes, que se hagan consultas y encuestas abiertas con toda la Comunidad Universitaria, estudiantes, maestros, trabajadores y que se haga público en que se gastan más de 2 mil cuatrocientos treinta y dos millones de pesos que nos cuesta esa casa de estudios, la Universidad más cara de Yucatán. Por el bien de la UADY, exijo más democracia y menos cerrazón. Es cuanto, estimadas Diputadas y Diputados".

V.- No habiendo más asuntos que tratar, me permito proponer **la celebración de la siguiente sesión, el día miércoles diecinueve de octubre del año en curso, a las once horas; sírvanse manifestarlo en forma económica, siendo aprobado por unanimidad.**

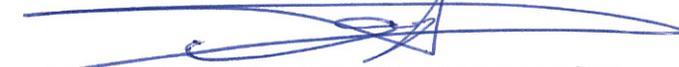


GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

VI.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo las **trece horas con cuarenta y seis minutos del día doce del propio mes y año**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTA:



DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

SECRETARIOS:



DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL.



DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.